



Buenos Aires, 16 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 105/2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 104/2011 y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la siguiente frase "Designar al Dr. Maximilian Von der Becker, en el cargo de Relator en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4" cuando en realidad debió decir "Designar al Dr. Maximilian Von der Becker, en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas-vocalía de la Dra. Silvina Manes".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 104/2011 y reemplácese la frase "Designar al Dr. Maximilian Von der Becker, en el cargo de Relator en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4" por "Designar al Dr. Maximilian Von der Becker, en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas-vocalía de la Dra. Silvina Manes".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas - vocalía de la Dra. Silvina Manes-, a la Comisión de Selección de Jueces, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 105 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires